



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

FORMATO N° 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización o Programa	
Meta Presupuestaria	
Actividad del POI:	GESTION ADMINISTRATIVA
Contribución al PPR	
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

I. FINALIDAD PUBLICA

La adquisición de útiles de escritorio, tiene como finalidad para atender los requerimientos de las diferentes oficinas de la municipalidad provincial de Churcampa actividades contemplados en el presente año fiscal.

II. ANTECEDENTES

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

Adquirir bienes para el cumplimiento de metas y objetivos de las oficinas de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A través de la Adquisición de materiales de escritorio y bien consumible atender la necesidad de la población en general.

IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	120	Unidad	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO
2	24	Unidad	ANILLO DE PLASTICO DE 1/4 in (6 mm)
3	22	Unidad	ANILLO DE PLASTICO DE 1 in (25 mm)
4	24	Unidad	ANILLO DE PLASTICO DE 1/2 in (12 mm)
5	20	Unidad	ANILLO DE PLASTICO DE 9/16 in (14 mm)
6	62	Docena	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 in (25 mm)
7	61	Docena	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 3/4 in (19 mm)
8	39	Docena	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 19/32 in (15 mm)
9	14	Docena	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm)
10	9	Docena	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm)
11	5	Docena	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 5/8 in (41mm)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

12	38	Unidad	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO
13	17	Unidad	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO
14	525	Unidad	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL
15	98	Unidad	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL
16	89	Unidad	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO
17	22	Unidad	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO
18	98	Unidad	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR AZUL
19	17	Unidad	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL PUNTA FINA COLOR ROJO
20	38	Unidad	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO
21	11	Unidad	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE
22	12	Unidad	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO MEDIANO
23	1	Unidad	CALCULADORA SOLAR (MENOR A 1/4 UIT)
24	23	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50cm X 65cm COLOR AMARILLO
25	29	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50cm X 65cm COLOR BLANCO
26	24	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50cm X 65cm COLOR CELESTE
27	60	Unidad	CARTULINA DE HILO 180 g DE 70 cm COLOR BLANCO
28	15	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR VERDE
29	15	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR ROSADO
30	10	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ANARANJADO
31	10	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR GRIS
32	10	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR LILA
33	10	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR VIOLETA
34	5	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR ROJO
35	5	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR AZUL
36	5	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR MARRON
37	5	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR MORADO
38	5	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR FUCSIA
39	5	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR TURQUESA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

40	5	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR CREMA
41	5	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR MELON
42	5	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR NEGRO
43	5	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR VERDE CLARO
44	5	Unidad	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR VERDE OSCURO
45	112	Unidad	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2in X 110 yd
46	12	Unidad	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 40 yd
47	4	Unidad	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 36 yd
48	12	Unidad	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 in X 72 yd
49	15	Unidad	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 1 1/2 in X 72 yd
50	4	Unidad	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 240 yd
51	18	Unidad	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 220 yd
52	19	Unidad	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2in X 40yd
53	6	Unidad	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1in X 40yd
54	36	Unidad	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 110 yd
55	3	Unidad	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 55 yd
56	5	Unidad	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 72 yd
57	14	Unidad	CINTA CORRECTORA
58	71	Unidad	CLIP DE METAL 30 mm APROX. X 100
59	7	Unidad	CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm X 50
60	5	Unidad	CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm X 12
61	4	Unidad	COLA SINTETICA X 250 g
62	94	Unidad	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO LAPICERO
63	1	Unidad	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO X 100 HOJAS APROX.
64	3	Unidad	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS APROX.
65	5	Unidad	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS
66	4	Unidad	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS APROX.
67	13	Unidad	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS APROX.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

68	3	Unidad	CUADERNO EMPASTADO RAYADO TAMAÑO OFICIO X 400 HOJAS APROX.
69	2	Unidad	CUADERNO DOBLE ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS APROX.
70	17	Unidad	CUCHILLA DE METAL REGULABLE PARA CORTE DE PAPEL
71	1	Empx50	DISCO DVD GRABABLE DE 4.7 GB
72	1	Unidad	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA CON ADAPTADOR DE 36 yd Y 72 yd
73	2	Unidad	ENGRAPADOR TIPO PALANCA PARA 240 HOJAS APROX.
74	2	Unidad	ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 20 HOJAS APROX.
75	7	Unidad	ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 40 HOJAS APROX.
76	1	Unidad	ENGRAPADOR TIPO PALANCA PARA 50 HOJAS APROX.
77	100	Unidad	ESPIRAL DE PLASTICO 12 mm
78	100	Unidad	ESPIRAL DE PLASTICO 17 mm
79	100	Unidad	ESPIRAL DE PLASTICO 25 mm
80	100	Unidad	ESPIRAL DE PLASTICO 7 mm
81	100	Unidad	ESPIRAL DE PLASTICO 9 mm
82	1	Unidad	ESPONJERO CON BASE DE PLASTICO
83	4	Unidad	FECHADOR AUTOENTINTABLE DE 4 mm APROX.
84	5	Unidad	FECHADOR MULTIPLE DE CAUCHO DE 3 mm
85	2409	Unidad	FOLDER MANILA TAMAÑO A4
86	12	Empx25	FOLDER MANILA TAMAÑO A4
87	81	Unidad	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m
88	44	Unidad	GOMA EN BARRA X 40g APROX.
89	22	Unidad	GOMA LÍQUIDA X 250 ml CON APLICADOR
90	1	Unidad	GOMA LIQUIDA X 500 ml
91	92	Unidad	GRAPA 26/6 X 5000
92	5	Unidad	GRAPA 23/13 X 5000
93	7	Unidad	GRAPA 23/8 X 1000
94	1	Unidad	GRAPA 23/10 X 5000
95	8	Unidad	GRAPA DE COBRE 26/6 X 5000





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

96	229	Unidad	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR
97	4	Unidad	LAPIZ BICOLOR PUNTA DELGADA
98	2	Unidad	LAPIZ BICOLOR PUNTA GRUESA
99	3	Unidad	LAPIZ NEGRO GRADO 4H SIN BORRADOR
100	4	Unidad	LIBRO DE ACTAS AMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS
101	2	Unidad	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 800 HOJAS
102	2	Unidad	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS
103	88	Unidad	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4
104	2	Unidad	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 64 GB
105	46	Unidad	NOTA AUTOHADESIVA 76 mm X 76 mm APROX. X 100 HOJAS
106	3	Unidad	NOTA AUTOHADESIVA 100 mm X 100 mm APROX. X 400 HOJAS
107	20	Unidad	NOTA AUTOADHESIVA 7.5 cm X 7.5 cm X 500 HOJAS
108	7	Unidad	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL CON MANGO DE PLASTICO 6 DIGITOS
109	5	Unidad	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 6 DIGITOS
110	49	Unidad	PABILO DE ALGODÓN N° 20 X 250 g
111	1	Empx500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR AMARILLO
112	3	Empx500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR CELESTE
113	12	Empx500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLORES VARIOS
114	5	Unidad	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A1
115	2	Unidad	PAPEL BOND 90 g TAMAÑO A2
116	20	Millar	PAPEL BOND MEMBRETADO 80 g TAMAÑO A4
117	2	Unidad	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 DE COLORES
118	6	Empx500	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4
119	114	Unidad	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR CELESTE
120	30	Unidad	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ANARANJADO
121	6	Unidad	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ROJO
122	34	Unidad	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR LILA
123	35	Unidad	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR TURQUESA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

124	2	Unidad	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR AMARILLO
125	1	Unidad	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 200 HOJAS APROX.
126	1	Unidad	PERFORADOR 2 ESPIGAS PARA 100 HOJAS APROX.
127	5	Unidad	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 25 HOJAS APROX.
128	18	Unidad	PLUMON RESALTADOR PUNTA FINA COLOR AMARILLO
129	50	Unidad	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO
130	6	Unidad	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ANARANJADO
131	8	Unidad	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO
132	10	Unidad	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL
133	7	Unidad	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO
134	7	Unidad	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO
135	7	Unidad	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL
136	4	Unidad	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA FINA COLOR NEGRO
137	3	Unidad	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA DELGADA COLOR AZUL
138	2	Unidad	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR VERDE
139	5	Unidad	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR VERDE
140	2	Unidad	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR ROSADO
141	3	Unidad	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR AZUL
142	3	Unidad	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO
143	4	Unidad	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO
144	4	Unidad	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR VERDE
145	18	Unidad	REGLA DE PLASTICO 30 cm
146	1	Unidad	SACAGRAPA DE METAL TIPO PALANCA
147	2	Unidad	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA
148	1	Unidad	SELLO DE JEBE RECEPCION
149	1	Unidad	SELLO DE JEBE PROVEIDO
150	10	Unidad	SILICONA PEGAMENTO EN BARRA 10 mm X 26 cm
151	19	Unidad	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

152	10	Unidad	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 100
153	3	Empx50	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL
154	10	Unidad	TABLERO DE MADERA TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL
155	2	Unidad	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL
156	10	Unidad	TAJADOR DE METAL PARA LAPIZ
157	13	Unidad	TAMPON PARA SELLO COLOR ROJO
158	18	Unidad	TAMPON PARA SELLO COLOR AZUL
159	3	Unidad	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR COLOR NEGRO
160	100	Unidad	TAPA CON CONTRATAPA DE CARTON PLASTIFICADO TAMAÑO A4
161	15	Unidad	TIJERA DE METAL DE 8 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO
162	2	Unidad	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 8 in
163	48	Unidad	TINTA PARA TAMPON X 30 ml APROX. COLOR AZUL
164	57	Unidad	TINTA PARA TAMPON X 30 ml APROX. COLOR ROJO
165	3	Unidad	TINTA PARA TAMPON DACTILAR X 25 ml APROX. COLOR NEGRO
166	7	Unidad	TINTA PARA TAMPON X 30mL APROX. COLOR NEGRO

REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

- ✓ Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- ✓ Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, modificatorias y ampliatorias
- ✓ Ley N° 32069 – Ley general de contrataciones públicas, reglamento y modificatorias
- ✓ Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.
- ✓ DIRECTIVA N° 004-2025-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP con RESOLUCION GERENCIAL N° 086 – 2025-MPCH/GM

NORMAS TECNICAS (DE CORRESPONDER)

ACONDICIONAMIENTO Y MONTAJE. (DE CORRESPONDER)

SISTEMA DE ENTREGA Y/O MODALIDADES DE PAGO

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (DE CORRESPONDER)

V. GARANTIA COMERCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

VI. MUESTRAS (De corresponder)
No corresponde
VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)
No corresponde
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
PERFIL DE PROVEEDORES
<ul style="list-style-type: none">➤ Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas➤ Ruc activo y habido.➤ RNP vigente,➤ Empresas del giro de negocios➤ No tener impedimentos para contratar con el Estado.➤ Tener CCI para el pago
La acreditación se realizará mediante la presentación de una copia simple de los documentos, firmada en todas sus hojas por el postor.
IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)
Lugar: El bien será entregado en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Churcampa
Plazo: El plazo de entrega del bien será 05 días calendarios, el cómputo inicia desde el día siguiente a la notificación de la orden de compra por la oficina de almacén central de la municipalidad provincial de Churcampa.
X. CONFORMIDAD (Obligatorio)
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. La conformidad será emitida por cada área usuaria según corresponde o de acuerdo al pedido solicitado, que no debe exceder de (07 días calendarios), de entregado los bienes en la entidad de parte del proveedor.
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
Modalidad de pago se realizará a: suma alzada
El pago se realizará una vez entregado en su totalidad el bien en el Almacén de la Entidad.
luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.
XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la ley general de contrataciones públicas y su reglamento.
XIII. PENALIDADES (Obligatorio)
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MPCH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:
$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$
Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes: F = 0.40
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, el monto vigente de la contratación o ítems que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregarse parciales a la prestación individual que fuera de materia de retraso.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

En caso de no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer en las EETT a penalidad a aplicarse.

XIV. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

Las EETT de la contratación pueden establecer otras penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso a mora, la forma de calculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la ley y al artículo 330 del reglamento.

XVI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

XVII. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
SUB GERENCIA DE LOGISTICA
C.P.C. Angel Aurelio Rojas Quispe
SUB GERENTE DE LOGISTICA

Firma y Sello del Área Usuaria